



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00502 00**

Revisado el anterior escrito proveniente de la señora María Ximena Trejos Vinasco, en su condición de Profesional Especializada Gestión Tesorería de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, se advierte que no corresponde a ninguna de las cautelas decretadas en curso del asunto de la referencia respecto de los bienes denunciados como propiedad del ejecutado **VICTOR ALFONSO PERILLA TORRES**, puesto que no existe orden alguna de retención salarial.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **21/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39df1988af532fa0b2766f5f602399e102679ff825c07de2b508d1f05319c92d**

Documento generado en 20/04/2023 12:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>